



SECRETARÍA
DE CULTURA

ORGANO INTERNO DE CONTROL

San Luis Potosí, S.L.P., 23 de marzo del 2021.
Oficio Núm. CGE-OIC-SECULT-035/2021.

Asunto: Informe Final de Auditoría

XAVIERA ESTHER ACOSTA ESQUIVEL
DIRECTORA GENERAL DEL MUSEO DEL FERROCARRIL
"JESÚS GARCÍA CORONA"
PRESENTE. -

En relación con la Orden de Auditoría con clave C5, denominada de Desempeño, de fecha 01 de diciembre del año dos mil veinte y de conformidad con los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d), 29 Fracciones I, II, III, VI, VIII y XII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura; y conforme al Programa Anual de Trabajo 2020, se adjunta el informe final de la auditoría practicada al Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona".

En el informe adjunto se presentan con detalle las observaciones determinadas, mismas que se detallan en cédula de observaciones anexa.

Enfatizando que este Órgano Interno de Control dará seguimiento a las recomendaciones generales sugeridas, a fin de verificar su cumplimiento.

ATENTAMENTE



ALEJANDRO ZÚÑIGA HERRERJÓN
TITULAR

2021, "Año de la Solidaridad médica, administrativa y civil, que colabora en la contingencia sanitaria del COVID19"

PODER EJECUTIVO
General del Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura

COPIAS:

- Armando Herrera Silva.- Secretario de Cultura.
- Salvador Ramírez Hernández.- Director General de Órganos Internos de Control y Comisarías de la CGE.
- Archivo/Minutaño.
- AZH/mgbr *AK*

2019, "Año del Centenario del Natalicio de Rafael Montejano y Aguiñaga"

Jardín Guerrero No. 6, Col. Centro
San Luis Potosí, S.L.P. C.P. 78000
Tel. 0114441 812 5550 / 812 9014 ext. 137-113
contraloria.interna @culturaslp.gob.mx
www.culturasp.gob.mx





SECRETARÍA
DE CULTURA

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Informe de Auditoría

Número de Auditoría: C5

Dependencia o Entidad: Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"

Área auditada: Dirección General

Titular: Xaviera Esther Acosta Esquivel

Tipo de auditoría: Desempeño

Oficio de Orden: CGE-OIC-SECULT-0147/2020

Período revisado: 01 de enero al 30 de Junio 2020

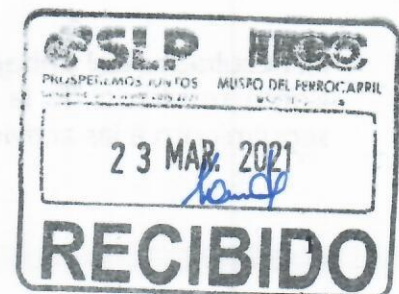
Fecha de inicio: 02 de Diciembre 2020

Fecha de conclusión: 23 de Marzo de 2021

Contralor Interno: Alejandro Zúñiga Herrejón

Monto fiscalizado: \$ 7'499,691.00

Monto observado: \$ 0.00



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

I.- Antecedentes

Con fundamento en los artículos 41 Bis, 43 y 44 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, 3° Fracción I inciso d) 29 Fracción I, VI, XII Y XVII del Reglamento Interior de la Contraloría General del Estado y 4 fracción I, inciso f), 13 fracción I y II del Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura y de acuerdo con el Programa Anual de Trabajo 2020, se notifica inicio de auditoría y se solicita información con el oficio CGE-OIC-SECULT-0147/2020, una vez recibida la documentación en este Órgano de Control interno, se da inicio a la revisión documental, comisionando para tal efecto a María Guadalupe Briones Rodríguez.

II. Período, objetivo y alcance de la revisión.

II.1. Período

Se inicia Auditoría de Desempeño al Museo del Ferrocarril con fecha 02 de Diciembre de 2020, en el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de Junio de 2020, de conformidad con el Programa Anual de Trabajo 2020, Anexo 3 del Programa Anual de Auditorías calendarizadas.

II.2. Objetivo

Verificar que el cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en relación con los pretendidos en su programa anual, programas especiales, principales funciones, procesos y proyectos a su cargo; examinar y valorar la gestión administrativa y las operaciones en términos de la eficiencia, eficacia y economía con la que maneja sus recursos, genera productos o brinda servicios. Primer Semestre 2020.

II.3. Alcance

Auditoría de Desempeño al Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona" cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en relación con los pretendidos en su programa anual en el primer semestre del ejercicio fiscal 2020, revisión a los Manuales de Procedimientos y de Organización, Programa Anual de trabajo y las actividades desarrolladas a fin de verificar el cumplimiento a la norma.

El trabajo de la presente auditoría se desarrollo de conformidad con las Normas Generales Profesionales de Auditoría del Sistema de Fiscalización, el Manual de Auditoría y la aplicación de los procedimientos necesarios en cada caso, como consta en los papeles de trabajo.

III. Resultados del trabajo desarrollado.

Como resultado de la revisión efectuada, se realizan recomendaciones generales en el seguimiento a las actividades y procesos a cargo del ente auditado.



ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

Recomendación:

Se recomienda seguir trabajando en el mejoramiento e implementación de controles internos adecuados y con estricto apego a la normatividad aplicable, y la conveniencia de que se instrumenten las acciones necesarias para atender los aspectos determinados en esta revisión.

El trabajo de Auditoría se realizó a efecto Verificar que el cumplimiento de los objetivos y los resultados alcanzados en relación con los pretendidos en su programa anual, programas especiales, principales funciones, procesos y proyectos a su cargo; examinar y valorar la gestión administrativa y las operaciones en términos de la eficiencia, eficacia y economía con la que maneja sus recursos, genera productos o brinda servicios, dentro del primer semestre del ejercicio fiscal 2020, al Museo de Ferrocarril "Jesús García Corona". Le informo que éste Órgano Interno de Control se encuentra facultado para llevar a cabo posteriormente Auditorías de seguimiento para constatar la implementación de las recomendaciones emitidas y en caso de reincidencias se sujetará a lo dispuesto por la Ley de Responsabilidad Administrativa para el Estado y Municipios de San Luis Potosí. Las recomendaciones efectuadas se consideran enunciativas más no limitativas.

Cédulas de Observaciones:

TIPO DE AUDITORÍA:	DESEMPEÑO	NÚMERO:	C-5
UNIDAD AUDITADA:	MUSEO DEL FERROCARRIL "JESÚS GARCÍA CORONA"	FECHA DE ELABORACIÓN:	mar-21
NUM.	INFORMACION SOLICITADA	RESULTADO ACCIÓN PROMOVIDA DEL OIC:	
1	MANUAL DE ORGANIZACIÓN. Artículos 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 11 fracción III del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona, y apartado III Políticas Generales, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Presenta Manual de Organización en formato digital con actualización al 31 de diciembre de 2019. RECOMENDACIÓN: Se continúen con los procesos y gestiones administrativas necesarias, encaminadas a la autorización final del Manual de Organización del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", ante la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado respectivamente; informando a este Órgano Auditor de su conclusión.	
2	MANUAL DE PROCEDIMIENTOS. Artículos 41 fracción III de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de San Luis Potosí; 11 fracción III del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona, y apartado III Políticas Generales, de la Guía Técnica para la Elaboración de Manuales de Organización y Procedimientos, emitida por la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí.	Presenta Avances en formato digital del Manual de Procedimientos aplicado al "Museo del Ferrocarril Jesús García Corona". RECOMENDACIÓN: Continúe con la elaboración y presentación para aprobación y autorización del Manual de Procedimientos del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", ante la Dirección de Organización y Métodos de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de San Luis Potosí; informando a este Órgano Auditor de su conclusión.	
3	PRESUPUESTO ASIGNADO. (Primer semestre 2020) Artículos 13 Fracción VIII del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 Fracción I incisos a) al d), II, XII y XIII del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	Presenta Presupuesto Asignado correspondiente al ejercicio 2020, mediante copia fotostática de oficio No. SF/DGPP/DPP-E0073/2020, de fecha 10 de enero del año 2020, así como listado calendarizado del presupuesto en donde se constata que el Museo del Ferrocarril cuenta con un Presupuesto de \$7,499,691.00, compuesto por Ingresos propios: \$1,202,500.00 y transferencias corrientes a Organismos Públicos Descentralizados \$6,297,191.42.	
4	INGRESOS PROPIOS RECAUDADOS (Primer semestre 2020) Artículos 13 Fracción VIII del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 Fracción I incisos a) al d), II, XII, y XVI del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	Presenta Presupuesto Asignado correspondiente al ejercicio 2020, mediante copia fotostática de oficio No. SF/DGPP/DPP-E0073/2020, de fecha 10 de enero del año 2020, así como listado calendarizado del presupuesto en donde se constata que el Museo del Ferrocarril cuenta con un Presupuesto de \$7,499,691.00, compuesto por Ingresos propios: \$1,202,500.00 y transferencias corrientes a Organismos Públicos Descentralizados \$6,297,191.42. presenta Estado Analítico Semestral de Ingresos Propios Recaudados del 01 de Enero al 30 de Junio de 2020, en donde se refleja que en ese periodo el Museo del Ferrocarril recaudó ingresos por \$694,711.50.	
5	EGRESOS CAUSADOS (Ejercicio 2020), (Primer semestre 2020) Artículos 13 Fracción VIII del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 Fracción I incisos a) al d), II, XII y XIII del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	Presentó la documentación de egresos correspondientes al Museo del Ferrocarril Jesús García Corona, ejercicio 2020. Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales de pólizas de egreso, debido a que la Secretaría de Cultura y los Organismos Públicos descentralizados sectorizados a ella, fueron decretados como actividad no esencial, por lo que cerraron sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal.	
6	PLAN ANUAL DE TRABAJO. (Primer semestre 2020) Artículos 13 del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 Fracción XI del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	Presenta Programa Anual de trabajo correspondiente al ejercicio 2020, Del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona". RECOMENDACIÓN: Se continúe con la proyección, elaboración, actualización y/o modificación del Programa de Trabajo anual del ejercicio que corresponda del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", tomando en consideración el o los presupuestos asignados, las metas y objetivos institucionales y la normatividad aplicable para el efecto.	

ÓRGANO INTERNO DE CONTROL

7	PLANTILLA DE PERSONAL (BASE, CONTRATOS, COMISIONES) , Artículos 13 del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 fracción X del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	Presenta plantilla de personal del Museo del Ferrocarril Jesús García Corona. Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales, del personal que labora en el Museo, así como de su mobiliario y equipo, debido a que la Secretaría de Cultura al ser decretada como actividad no esencial, cerró sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal de esta Institución.
8	REGISTRO DE INCIDENCIAS DE PERSONAL . Artículos 13 del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 fracción X, XVIII y XIX del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	Derivado de la emergencia sanitaria decretada por la pandemia que atraviesa el país a causa del virus SARS CoV2 (COVID-19), se generó una situación extraordinaria que desembocó en la imposibilidad, por caso de fuerza mayor, de realizar inspección y cotejo físico de expedientes originales, del personal que labora en el Museo, así como de su mobiliario y equipo, debido a que la Secretaría de Cultura y los Organismos Públicos descentralizados sectorizados a ella, fueron decretados como actividad no esencial, por lo que cerraron sus instalaciones, instruyendo trabajo en casa del personal para no poner en riesgo la salud del personal.
9 y 10	RELACION DE MOBILIARIO Y EQUIPO, VEHICULOS E INSTRUMENTOS A CARGO DE LA UNIDAD; REGISTROS, RESGUARDOS Y ASIGNACIÓN DE BIENES MUEBLES A CARGO DE LA UNIDAD . Artículos 13 del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 fracción XVIII y XIX del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	
11	REGLAMENTO INTERIOR, Y/O LINEAMIENTOS O POLÍTICAS PARA EL MANEJO Y ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS, PROGRAMAS Y/O ACTIVIDADES A CARGO . Artículos 13 del Reglamento Interior del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona"; 11 fracción XVIII y XIX del Decreto Administrativo por el cual se crea el Museo del Ferrocarril Jesús García Corona.	
12	BITÁCORAS DE CONTROL O REGISTRO DE ACTIVIDADES LLEVADAS A CABO .	

RECOMENDACIONES GENERALES: Se recomienda al Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", dar seguimiento y fortalecer todas y cada una de las actividades implementadas y encaminadas al logro y consecución de las metas y objetivos establecidas en el Reglamento Interior de la Secretaría de Cultura así como en sus Manuales de Organización y Procedimientos, privilegiando que estas se realicen en un marco de legalidad. En el proceso de administración de recursos y el ejercicio del gasto éstos cumplan con los criterios de legalidad, honestidad, eficiencia, eficacia, economía, racionalidad, austeridad, transparencia, control y rendición de cuentas.

<p>SECRETARÍA DE CULTURA</p> <p>ÓRGANO INTERNO DE CONTROL</p> <p>CÉDULA DE OBSERVACIONES</p> <p>AUDITORÍA C5 DE DESEMPEÑO</p> <p>MUSEO DEL FERROCARRIL "JESÚS GARCÍA CORONA"</p>	CLAVE:	C5
	FECHA DE ELABORACIÓN:	23 de marzo 2021
	N° DE OBSERVACIONES:	0
	MONTO FISCALIZADO:	\$7'499,691
	MONTO OBSERVADO:	NO APLICA
	MONTO POR RECUPERAR:	NO APLICA

N	RECOMENDACIONES GENERALES: Como resultado del análisis a la documentación e información presentada por la Dirección General del Museo del Ferrocarril "Jesús García Corona", este Órgano Interno de Control recomienda que se dé continuidad a las acciones administrativas necesarias, en coordinación con las áreas involucradas para que la entidad auditada, cuente con sus Manuales de Organización y de Procedimientos debidamente actualizados. Se instrumenten las acciones necesarias que reflejen el cumplimiento de políticas, metas, obras y acciones que correspondan al personal, de conformidad con la naturaleza y necesidades propias del servicio. Se fortalezcan las acciones y procesos que permitan el adecuado manejo y control de los recursos humanos, materiales y financieros en estricto apego a las leyes y normativa aplicables, que reditúen en la consecución y logro de sus objetivos y metas, en un marco de transparencia y rendición de cuentas.
---	---

ATENTAMENTE



ALEJANDRO ZÚÑIGA HERREÓN
TITULAR



PODER EJECUTIVO
Secretaría General del Estado
Órgano Interno de Control
de la Secretaría de Cultura